Radicado No.: 2-2026-014461
Fecha: 13-04-2026

Código validación comunicación: 9f422

Código Dependencia: 3107

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
María Fernanda Rojas Mantilla
Ministra de transporte
Ministerio de Transporte
mfrojas@mintransporte.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de proyecto de resolución y solicitud de concepto técnico – Sector biocombustibles.

Cordial saludo,

En atención a la sesión realizada el día 09 de abril de 2026, relacionada con la propuesta de reactivación de la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles, en el marco del Decreto 2328 de 2008, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, y conforme a lo expuesto y a los compromisos adquiridos en dicha sesión, se permite remitir el proyecto de resolución “Por la cual se adoptan medidas temporales relacionadas con el contenido de alcohol carburante (etanol) en la mezcla con gasolina motor corriente y extra a nivel nacional, de que trata la Resolución 40447 de 2022, y se adoptan otras disposiciones”.

Lo anterior, en atención a la situación coyuntural que presenta el país. Durante la presente vigencia, el mercado de alcohol carburante en Colombia ha evidenciado un desbalance en la dinámica de abastecimiento de combustibles líquidos, en el cual una proporción significativa de la demanda ha sido cubierta mediante producto importado, en detrimento de la absorción de la oferta nacional.

Así mismo, se observa un incremento en los precios internacionales de la gasolina, lo cual genera presiones sobre el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Si bien la presente iniciativa no corresponde directamente al ámbito de competencia de su entidad, se considera relevante contar con su concepto técnico, en el marco de la articulación interinstitucional, con el fin de enriquecer y fortalecer el proyecto normativo.

En este sentido, agradecemos remitir sus comentarios, observaciones o concepto técnico, a más tardar el día 15 de abril de 2026, con el propósito de avanzar de manera oportuna en la consolidación de la propuesta.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos para su revisión:

- Borrador del proyecto de resolución
- Memoria justificativa del proyecto normativo
- Concepto técnico
- Cuestionario de abogacía de la competencia para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Para el Ministerio de Minas y Energía, asegurar la disponibilidad y el suministro de combustibles líquidos, biocombustibles y otros productos en el mercado nacional constituye una prioridad estratégica de alto impacto, por lo cual se valora especialmente su aporte técnico en este proceso.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Daniela Carolina Ruiz Pedroza
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo